

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se anuncia convocatoria serie E, número 2-1963, de becas para comedor, destinadas a los estudiantes de Enseñanza Superior y Técnica.

La Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la Orden ministerial de 18 de mayo de 1963 (Boletín Oficial del Estado) de 7 de junio y como órgano ejecutivo del Patronato de Protección Escolar, convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 1.585 becas de comedor, por un crédito global de 9.995.500 pesetas, figurando en el capítulo cuarto, artículo segundo, concepto segundo, del Plan de Inversiones para 1963.

Se encargará de ejecutar esta convocatoria, por delegación de la Comisaria General de Protección Escolar, la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario, a través de sus servicios asistenciales y de acuerdo con las bases siguientes:

I.—Becas que se convocan, dotación y distribución de las mismas

1. Se convocan 1.585 becas de comedor, de 6.300 pesetas cada una, entendiéndose que la dotación de cada una de estas becas constituye la aportación del Estado a los gastos de asistencia y utilización de los comedores universitarios por cada uno de los becarios.

2. La dotación de cada una de estas becas cubrirá los gastos de dos comidas diarias durante un mínimo de ciento ochenta días lectivos del curso académico 1963-64, pudiendo ampliarse el número de días cuando a juicio de las Jefaturas del Sindicato Español Universitario el coste de la utilización de comedores así lo permitiera. No obstante, los Jurados de selección y concesión de estas becas podrán establecer la división de cada una de ellas en otras de tipos económicos inferiores, cuando así lo aconseje la situación económica de algún solicitante o las condiciones especiales de algún comedor.

3. Las becas convocadas se distribuyen por demarcaciones docentes donde existan comedores universitarios, atendiendo al número de alumnos matriculados en los distintos Centros de Enseñanza Superior y asimilada. La distribución así establecida será la que se expresa en el anexo número uno de esta convocatoria.

II.—Presentación y trámite de las solicitudes

4. Los aspirantes a las becas de comedor deberán formular su petición en el impreso oficial, cuyo modelo figura en el anexo número dos de esta convocatoria, que será facilitado por los Departamentos de Ayuda Universitaria del S. E. U. de las Jefaturas de Distrito.

Dichos impresos deberán ser cumplimentados con datos exactos y veraces. Incurrirán en las sanciones previstas en el apartado decimo de la resolución de 20 de mayo de 1962 (Boletín Oficial del Estado) de 6 de junio, quienes presenten alegaciones o datos falsados intencionadamente.

5. No serán admitidas las solicitudes que hayan sido cubiertas de manera incompleta.

6. El plazo para realizar la presentación o el envío de solicitudes será de veinte días a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7. Las solicitudes deberán presentarse en las Jefaturas del Sindicato Español Universitario de las que dependa el Centro docente en que vaya a seguir estudios el candidato durante el curso 1963-64.

III.—Condiciones que deben reunir los solicitantes y criterios de selección

8. Los candidatos al disfrute de estas becas deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener nacionalidad española.
b) Cursar estudios en Facultades universitarias, Escuelas Técnicas de Grado Medio y Superior o Centros asimilados cuyos alumnos pertenezcan al Sindicato Español Universitario.
c) Demostrar un normal rendimiento en los estudios.
d) Acreditar suficiente la económica familiar o propia, en caso de vivir con independencia.

9. Atendidas las anteriores condiciones previas tendrán preferencia:

- I. Los estudiantes más necesitados económicamente.
II. Los hijos de familias numerosas.
III. Los más capacitados intelectualmente.
IV. Los que tengan la residencia en localidad distinta a aquella en que se encuentre enclavado el Centro docente.
V. Los que habiendo tomado parte en los concursos ordinarios de becas y no las alcanzasen por falta de dotaciones suficientes.
VI. Los que aleguen y demuestren situaciones especiales de carácter familiar o de otra índole.

10. La concesión y disfrute de estas becas será incompatible con cualquier otro tipo de beca concedida por la Comisaria de Protección Escolar.

IV.—Jurados de selección

11. Las becas serán concedidas directamente por Jurados constituidos en las capitales de provincia donde existan comedores universitarios para alumnos que puedan acogerse a esta convocatoria. A tal efecto en cada capital que tenga asignadas becas y sea cabeza de Distrito se formará un Jurado, cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Comisario de Protección Escolar del Distrito Universitario.

Vicepresidente: El Jefe del Sindicato Español Universitario en la demarcación donde se constituya el Jurado.

Vocales: Dos catedráticos, en representación de los Centros docentes; el representante de la Delegación de Hacienda de la capital del Distrito Universitario, en los Jurados de selección de becarios para el curso 1963-64; la Regidora de la Sección Femenina del Sindicato Español Universitario del Distrito; los Jefes locales del Sindicato Español Universitario de aquellas Jefaturas donde se hayan presentado solicitudes; los Delegados del Sindicato Español Universitario de los Centros docentes cuyos estudiantes hayan solicitado beca.

Secretario: El Jefe del Departamento de Ayuda Universitaria del Sindicato Español Universitario de la Jefatura correspondiente.

En las restantes capitales de provincia que tienen asignadas becas de comedor en esta convocatoria el Jurado, compuesto en igual forma que el anterior, salvo la Regidora de Sección Femenina del S. E. U. del Distrito, que no formará parte de él, estará presidido por el Delegado Provincial de Protección Escolar, en representación del Comisario del Distrito Universitario.

12. Cada Jurado de selección se reunirá dentro de los tres días siguientes a aquel en que se cierre el plazo de admisión de solicitudes y realizará la selección de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria; levantará acta de su actuación razonando la selección que se realice y remitirá copia de dicha acta al Departamento Nacional de Ayuda Universitaria del S. E. U. dentro del mes de octubre.

13. Una copia del acta será expuesta en los tablones de anuncios de las Jefaturas a fin de que puedan formularse en el plazo de diez días las reclamaciones que se estimen pertinentes por los solicitantes que se consideren perjudicados en su derecho. En cualquier caso solo serán admitidas las que se profirieran en términos comparativos.

V.—Abono de las becas y deberes de los becarios

14. El importe de las becas será hecho efectivo a los interesados mediante la entrega gratuita de las tarjetas correspondientes a los meses respectivos para su utilización en los comedores universitarios. Dichas tarjetas serán intransferibles.

15. Los becarios deberán observar una intachable conducta y respetar scrupulosamente las normas de régimen interior de las instituciones en las que realicen sus comidas.

16. Para lo no previsto con carácter específico por la presente convocatoria regirán subsidiariamente las disposiciones vigentes sobre Protección Escolar.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dado en Madrid a VV. SS.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Comisario general Isidoro Martín.

Sres. Comisarios de Protección Escolar de Distrito Universitario, Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario y Secretario del Patronato de Protección Escolar.

ANEXO NUMERO 1

Distribución de las becas de Comedor

Table with 2 columns: City and Number of becas. Includes Barcelona (1), Granada (2), La Laguna, Madrid, Murcia (3), Santiago, Sevilla, Cádiz, Valencia (4), Valladolid, Santander, Bilbao, Pamplona, Zaragoza, and a Total of 1.585.

- (1) Incluyendo 15 becas para Terrasa y 10 para Coast de Mar.
(2) Incluyendo 10 becas para Linares.
(3) Incluyendo 30 para Cartagena.
(4) Incluyendo 10 para Alcoy.

SOLICITUD DE BECA DE COMEDOR

1910

PATRONATO DEL FONDO NACIONAL  
PARA EL FOMENTO DEL PRINCIPIO  
DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

Propuesta  (\*)

Resolución  (\*)

(*)	Académicos .....		
	Económicos .....		
	Otros datos .....		
	Total .....		(*)

Curso .....

Centro de estudios .....

Comedor que solicita .....

Comedor que se le asigna .....

 (\*)

..... (Apellidos) ..... (Nombre)

Fecha de nacimiento ..... Carnet del S. E. U. número ..... General .....  
Provincial .....

Domicilio familiar: Calle ..... Número ..... Ciudad ..... Provincia .....

Domicilio durante el curso ..... Número ..... Piso ..... Teléfono .....

**IMPORTANTE.**—Los solicitantes deberán rellenar el presente impreso con letra clara, informando de todos los datos que se indican de la manera mas detallada posible. No se considerarán las solicitudes cuyos datos sean insuficientes.  
Al rellenar este impreso deben abstenerse de cubrir los recuadros señalados con (\*).  
Esta solicitud debe ser entregada, una vez cumplimentada, en el Departamento de Ayuda Universitaria del S. E. U.

A.—DATOS RELATIVOS AL RENDIMIENTO ACADEMICO DEL SOLICITANTE

Académicos .....
------------------

I. Centro(s) en que cursó estudios de Bachillerato .....

CALIFICACIONES	Curso	Matriculas de honor	Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos en junio	Aprobados en septiembre	Año académico
	Primero							
	Segundo							
	Tercero							
	Cuarto							
Reválida elemental: calificación .....								
	Quinto							
	Sexto							
Reválida superior: calificación .....								

Preuniversitario Junio .....  
 Septiembre .....

Fecha en que finalizó el Bachillerato .....

2. Detalle de las calificaciones obtenidas en los dos cursos académicos últimamente realizados:

*Penúltimo curso*

Asignaturas fundamentales	CALIFICACION	
	En junio	En septiembre
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

*Ultimo curso*

Número de asignaturas que componen el curso .....

Asignaturas fundamentales	CALIFICACION	
	En junio	En septiembre
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

3. Si estudia Escuelas Técnicas: Plan de estudios ..... En su caso, tiempo que invirtió en ingresar en la Escuela (Plan antiguo) ..... Si no ha ingresado, situación académica actual .....

**E.—DATOS RELATIVOS A LA SITUACION ECONOMICA FAMILIAR**

Económicos .....
------------------

1. Número de personas que componen la familia del solicitante y que viven bajo el mismo techo.

Núm.	Nombre	Edad	Parentesco con el solicitante	Núm.	Nombre	Edad	Parentesco con el solicitante
1	.....	.....	.....	7	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	8	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	9	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	10	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	11	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	12	.....	.....	.....

2. Profesión u ocupacion habitual del cabeza de familia ..... Categoría profesional .....
3. Empresa o Centro en que presta sus servicios ..... Lugar en que se encuentra .....
4. Remuneración que por sus ocupaciones percibe el cabeza de familia (incluidos sueldo base, remuneraciones complementarias, premios especiales, horas extraordinarias, quinquenios, puntos y ayuda familiar, pagas extraordinarias, participación en beneficios, etc.).

Pesetas mensuales:

Pesetas anuales:

5. Ingresos de otros miembros de la familia:

Pesetas mensuales:

Pesetas anuales:

En concepto de .....

**INGRESOS FAMILIARES TOTALES**

Pesetas mensuales:

Pesetas anuales:

6. Otras aportaciones o beneficios de cualquier tipo que perciba la familia .....

7. Propiedades: a) RUSTICAS

Municipio en que se encuentran enclavadas .....

Extensión total ..... Clase de cultivo .....

Cuota contributiva anual .....

b) URBANAS

Municipio en que se encuentran enclavadas .....

Tipo de las mismas .....

Cuota contributiva anual .....

8. Casa propia o alquilada ..... Si alquilada, importe mensual del alquiler .....

9. Indique si disfruta de alguna beca de Organismo público u otras Instituciones: (señale cuantía) .....

10. Si está independizado económicamente de la familia:

- a) ¿Dónde trabaja? .....
- b) Ingresos que percibe .....

Pesetas mensuales:

Pesetas anuales:

11. Aclaraciones sobre los datos económicos consignados .....  
.....  
.....  
.....  
.....

C. OTROS DATOS

Otros datos .....	(*)
-------------------	-----

1. ¿Ha sido becario? Indíquese Organismo que dotaba la beca, cuantía y cursos en que disfrutó del beneficio; .....  
.....  
.....
2. Exponga brevemente todas aquellas circunstancias de tipo familiar o particular que juzgue conveniente sean consideradas por las Juntas de selección .....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

..... a ..... de ..... de 196...  
El solicitante.

AL JEFE DEL S. E. U. DE: .....